



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 15 de septiembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200025100**

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: LEONARDO HUEPE ÁLVAREZ apdo. e-mail: nicolasricardoespinoza@hotmail.com

DDOS:

- **EMPRESA LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL y LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS** apdo. e-mail: abogados@lopezasociados.net

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el tramite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia el demandante LEONARDO HUEPE ÁLVAREZ, su apoderado doctor NICOLÁS RICARDO ESPINOSA; los demandados EMPRESA LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL y LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS, representados legalmente por MARTHA ELENA PENEN CASTRO y JUAN CARLOS MARINO, y su apoderada Dra. TATIANA LOZANO.

EXCEPCIONES PREVIAS

Esta etapa fue resuelta en la diligencia anterior mediante auto del 1º marzo del 2022.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Que se declare la existencia del contrato de trabajo entre el demandante y las partes demandadas en los extremos enunciados en la demanda, y en consecuencia se dé lugar al reconocimiento de las acreencias y emolumentos respectivos que correspondan.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Numeral 02 pagina 05 registro digital

I.- La documental aportada con la demanda.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

II.- Recepcionar el interrogatorio de parte los representantes legales de las demandadas.

III.- Recepcionar los testimonios de CLAUDIA PATRICIA RUIZ GÓMEZ, CAMILA ALEJANDRA CASTAÑO CASTIBLANCIO, MARÍA LILIANA QUEVEDO TORO, CARLOS VARGAS VILLAREAL, YADIRA ALEXANDRA BENAVIDES CASTRO y MARTHA YANETH CIPRIAM VACCA.

DEMANDADO LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL

Numeral 06 pagina 24 registro digital

I.- Documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionar el interrogatorio de parte al demandante.

III.- Recepcionar los testimonios de ADRIANA CAROLINA MADRID, JOSÉ MARINO VILLADA y CARMEN NUBIA CALDERÓN QUIROZ.

DEMANDADO LEGIS ECONOMICA S.A.

Numeral 07 pagina 30 registro digital

I.- Documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionar el interrogatorio de parte al demandante.

III.- Recepcionar los testimonios de ADRIANA CAROLINA MADRID, JOSE MARINO VILLADA y CARMEN NUBIA CALDERON QUIROZ.

La apoderada de los demandados interpone recurso de reposición, luego de descrito el traslado a su contraparte y de que el Juez expusiera los fundamentos, el despacho RESUELVE:

1. No reponer el auto que decretó las pruebas.
2. Sin costas.

Se fija como fecha de audiencia el 22 de febrero de 2023 a las 3 pm.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbda006a3e88d230d67fd983cf37fdd7b7ddd80868130b6c26c113b1d5cd4466**

Documento generado en 16/09/2022 06:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>